



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2022

ACTA AUDIOVISUAL: ACTA SUCINTA

En la Ciudad de Corella a diecisiete de febrero de dos mil veintidós, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^a PILAR PÉREZ GIL, D. FÉLIX JIMÉNEZ MELLADO, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D.^a PILAR JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, D. JAVIER EXTREMADO SEGURA, D.^a MARIA JOSÉ MELLADO SAINZ, D.^a SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D.^a CASANDRA RODRIGUEZ SANPEDRO, D. JESÚS DÍAZ MONTES, D. ARMANDO JIMÉNEZ GARRIDO, D.^a PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. ANGEL CARLOS FRANCÉS GÓMEZ en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se inicia la sesión a las veinte horas.

Se procede a tratar los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN DE ACTAS.

Se somete a aprobación, el acta correspondiente a la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2021, quedando aprobada por unanimidad de los presentes.

2.- PRESUPUESTO GENERAL 2022 (PRESUPUESTOS/2022/1)

Sometido el asunto a votación, resultan ocho votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y cinco votos en contra (G.M.N.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 192 al 205 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes al contenido y aprobación de los presupuestos,

CONSIDERANDO el informe de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 7 de febrero de 2022 y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha 8 de febrero de 2022.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes

PRIMERO: Aprobación del Presupuesto General Único para el ejercicio 2022.

		AYUNTAMIENTO	RESIDENCIA	CONSOLIDADO
CAPÍTULO	INGRESOS			
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.970.000,00		1.970.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	989.735,58		989.735,58
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	955.901,00	1.055.954,43	2.011.855,43
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.591.499,57	406.200,00	4.597.699,57
5	INGRESOS PATRIMONIALES Y APROV COMUNALES	56.100,00		56.100,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	193.500,00		193.500,00
		8.756.736,15	1.462.154,43	9.818.890,58
CAPÍTULO	GASTOS			
1	GASTOS DE PERSONAL	3.772.346,23	939.571,81	4.711.918,04
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	2.935.069,17	423.881,46	3.358.950,63
3	GASTOS FINANCIEROS	16.000,00		16.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	580.118,75		180.118,75
6	INVERSIONES REALES	1.015.500,00	98.701,16	1.114.201,16
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.000,00		15.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	422.702,00		422.702,00
		8.756.736,15	1.462.154,43	9.818.890,58

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

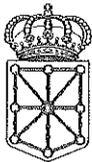
3.- PLANTILLA ORGÁNICA 2022. (PLANTILLA_ORG/2022/1)

Sometido el asunto a votación, resultan ocho votos a favor (G.M.A.C.I. y G.M.S.) y cinco votos en contra (G.M.N.S.), adoptándose en consecuencia el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto Foral Legislativo 251/1993 mediante el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de Personal al Servicio de las Administraciones Publicas de Navarra, y la Ley Foral 6/1990.

CONSIDERANDO los informes de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 07/02/2022, y Junta de la Residencia Hogar San José de fecha 08/02/2022.

SE ACUERDA:



PRIMERO: La aprobación de la Plantilla Orgánica y Oferta de Empleo para el año 2022, del M.I. Ayuntamiento de Corella y del Organismo Autónomo Hogar de San José.

SEGUNDO: Iniciar el trámite de Información Pública durante el plazo de quince días hábiles, con anuncio en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y publicación en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen oportunas.

4.- CESIÓN DE USO MEDIANTE CONCESIÓN DIRECTA A IBERDROLA CLIENTES S.A.U. DEL ESPACIO CORRESPONDIENTE A DOS PLAZAS DE APARCAMIENTO PARA INSTALACIÓN DE DOS EQUIPOS DE RECARGA RÁPIDA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS. (OCU_VIAPUB/2021/24)

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTA documentación presentada por Iberdrola Clientes S.A.U. de fecha 16/11/2021, registro de entrada 4741/2021 en la que indica que está interesada en la colocación de unos cargadores de vehículos eléctricos en el municipio de Corella, solicitando la concesión demanial para el uso privativo del suelo público en C/ Monasterio de Iranzu S/N.

CONSIDERANDO el interés general de la instalación puesto de manifiesto en el pliego regulador, que se contextualiza en la preocupación actual por el medio ambiente, la posibilidad de reducir la contaminación con fuentes de energía que puedan sustituir a la gasolina y el gasóleo.

CONSIDERANDO que los beneficios obtenidos por la instalación de puntos de recarga en el Municipio de Corella serán:

- Menor impacto en el medio ambiente
- Posibilidad de recarga de vehículos eléctricos tanto para los vecinos de, como para futuros visitantes.
- Incremento exponencial de las visitas de turistas al municipio, dada la no existencia de otros puntos de recarga en los alrededores, con las ventajas que ello conlleva.
- Aparición del Municipio de Corella en la App de Recarga Pública de Iberdrola con miles de usuarios a nivel nacional e internacional.

CONSIDERANDO la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, el D.F. 280/1990 Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra y la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo e Industria celebrada el 21/12/2021.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Declarar de interés general la instalación, por Iberdrola Clientes S.A.U., de dos equipos de recarga rápida para vehículos eléctricos.

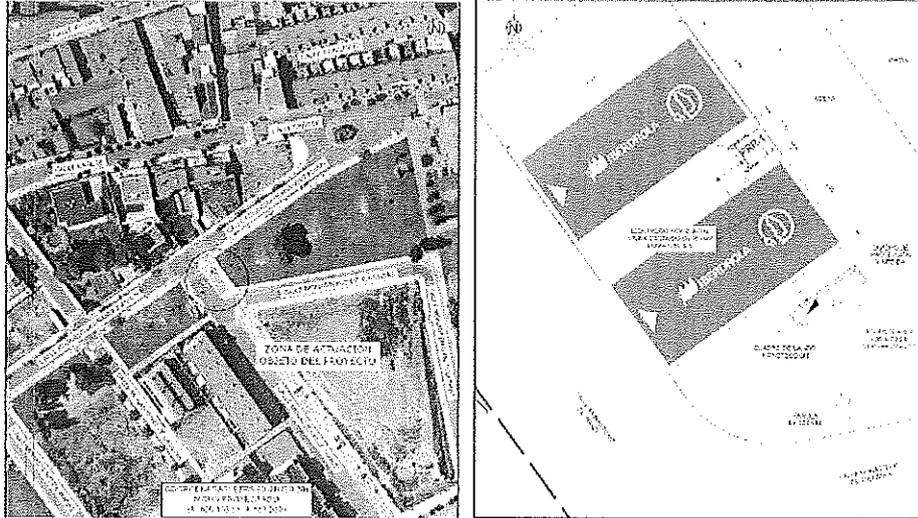
SEGUNDO: Aprobar la cesión de uso mediante concesión directa a Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF. A-95758389 y domicilio en Tomas Redondo, n.º 1, 28033 Madrid (Madrid) del espacio correspondiente a dos plazas de aparcamiento para instalación de dos equipos de recarga rápida para vehículos eléctricos, en los términos y condiciones establecidos en el siguiente Pliego Regulador:

Objeto de la concesión.

Es objeto del presente pliego regular las condiciones de cesión de uso mediante concesión directa a Iberdrola Clientes S.A.U., con CIF. A95758389 y domicilio en Tomas Redondo, nº1, 28033 Madrid (Madrid). del espacio correspondiente a dos plazas de aparcamiento para instalación de dos equipos de recarga rápida para vehículos eléctricos.

El otorgamiento de la concesión se hace salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

La instalación de recarga estará situada en suelo público perteneciente al Ayuntamiento de Corella según el siguiente plano de ubicación y según la siguiente distribución.



Las ocupación consiste en lo que actualmente son dos plazas de aparcamiento de 5 x 2,5 m cada una, a lo que se añade el espacio para el equipo de recarga (dimensiones y servidumbres variables según el fabricante seleccionado) y para el cuadro eléctrico.

	Dimensiones Planta (m)	Superficie Planta	Unidades	Total (m ²)
Plazas	5 X 2,5	12,5	2	25
Equipo de	1 x 1	1	1	1
Cuadro eléctrico	1,85 x 0,45	1	1	0,8325
TOTAL				26,8325

Interés General de la instalación

Dada la preocupación actual por el medio ambiente, la posibilidad de reducir la contaminación y el incremento progresivo del consumo de petróleo, fuente de energía no renovable, en las últimas décadas ha provocado que el sector del transporte esté en continua evolución en la búsqueda de otras fuentes de energía que puedan sustituir a la gasolina y el gasóleo.

La electricidad es la fuente por la que apuestan las marcas de vehículos, la Unión Europea y mayoritariamente, los clientes. Su menor impacto en el medio ambiente y la posible obtención de esta

energía por medio de fuentes renovables son las principales razones por las que se apuesta por el vehículo eléctrico.

Actualmente en España estos vehículos ocupan una cuota de mercado reducida, sin embargo durante los últimos años han aumentado de forma espectacular y se prevé que este incremento se mantenga.

La utilización del vehículo eléctrico en las grandes ciudades ya es habitual, pero los usuarios de estos vehículos no pueden usarlos para desplazamientos de largo recorrido por falta de puntos de recarga de baterías.

Los beneficios obtenidos por la instalación de puntos de recarga en el Municipio de Corella serán:

- Menor impacto en el medio ambiente
- Posibilidad de recarga de vehículos eléctricos tanto para los vecinos de, como para futuros visitantes.
- Incremento exponencial de las visitas de turistas al municipio, dada la no existencia de otros puntos de recarga en los alrededores, con las ventajas que ello conlleva.
- Aparición del Municipio de Corella en la App de Recarga Pública de Iberdrola con miles de usuarios a nivel nacional e internacional.

Obras e instalaciones a ejecutar por el concesionario

El suministro eléctrico es en Baja Tensión, a 400V trifásica, proporcionado desde la red de distribución de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A.

Descripción	Unidades	Potencia Máxima
Equipo de recarga con dos	1	120 kW

Cada punto de conexión se asocia a una plaza de aparcamiento. Será posible cargar dos coches simultáneamente, siendo la potencia máxima 120 kW. Se trata por lo tanto de recarga "rápida".

Características de la máquina de recarga y sus cargadores

El equipo de recarga será de las características técnicas y prestaciones indicadas a continuación:



- **Visión general**

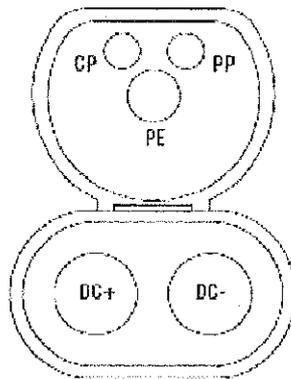
Los cargadores INGEREV RAPID son el modelo de carga rápida multi-estándar pensado para las exigencias de carga rápida de los vehículos eléctricos más actuales, permitiendo recuperar hasta 100 km de autonomía en no más de 8 minutos.

INGEREV RAPID, con sus diferentes modelos, es compatible con el modo 4 con los estándares CHAdeMO y CCS1/CCS2 en corriente continua y con el modo 3 con AC Tipo 2 en corriente alterna.

Se han diseñado para el uso en exteriores y pueden ser instalados en ubicaciones de acceso no restringido. Debido a su naturaleza se trata de un equipo fijo para montaje en suelo, clasificado como equipo clase I.

- **Modelos**

CCS2



PP: Proximity Pilot, señal de preinserción

CP: Control Pilot, señal de posición de inserción

PE: Protective Earth, tierra

DC+

DC-

Los cargadores INGEREV RAPID disponen de varios modelos, en los que están disponibles los siguientes tipos de conectores:

	Tipo de conector		
	Conjunto eléctrico		Corriente alterna
	CC1/CC2	CC3/CC4	AC tipo 2
INGEREV RAPID XX Trio CCS	●	○	●
INGEREV RAPID XX Trio CCS+CHA	●	●	●
INGEREV RAPID XX Duo CCS	●	○	○
INGEREV RAPID XX Duo CCS+CHA	●	●	●
INGEREV RAPID XX One	●	○	○

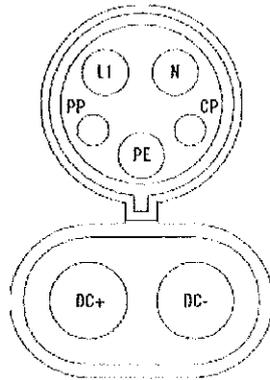
● Equipado / ○ No equipado

Estos modelos están diseñados para permanecer conectados a la red pública AC. Todos generan corriente DC y, en el caso de los Trio, también corriente AC.

• Conectores para carga DC

Los siguientes conectores están basados en estándares para la carga rápida en DC de vehículos eléctricos.

CCSI



LI: Fase L
 N: Neutro
 PP: Proximity Pilot, señal de preinserción
 CP: Control Pilot, señal de pos inserción
 PE: Protective Earth, tierra
 DC+
 DC-

• Tablas de características



AC (380V/3F/3C/50Hz)		DC (300V/1F/1C)	
Entrada AC			
Tensión:	AC 380V N + PE 380/200/230V 50Hz ± 15%		
Frecuencia:	50/60 Hz ± 0,5%		
Corriente nominal:	100 A ± 3% A	500 A ± 3% A	
Potencia nominal:	38 kW ± 23 kW	183 kW ± 22 kW	
Salida (DC)			
Rango de tensión:	110 - 1000 V		
Corriente máxima:	300 A (200 - 300 A)	600 A (300 - 300 A)	
Potencia máxima:	120 kW (60 - 60 kW)	300 kW (30 - 30 kW)	
Condiciones de carga:	DC/DC (300V/1F/1C/50Hz) (125, 300W/120W AC linea 1/2 modo 1)		
Cumplimiento de normativas y seguridad			
Estándares:	IEC 61851-1 ed 3, IEC 61851-21-2 ed 1, IEC 61851-24 ed 1, IEC 61851-24 ed 1, IEC 62101-2, IEC 62101-3, IEC 62101-4		
Subestaciones:	MEL		
Protección contra contactos eléctricos:	Control de fuga de DC, IEC 62955 Depositos de fuga: IEC 62955 clase A (opcional)		
Funcionalidades y accesorios			
Conexión:	Libre por WiFi Modem 2G/4G (opcional)		
Protocolo de Comunicación:	DC/DC (estándares y variantes personalizadas)		
Panel de protección:	Fase III (63 21" (opcional))		
EMC:	Partida: nivel de 77, R110 (Clase Class: 1K3/4, MideRede: no IVI, NFC)		
Información general			
Consumo en stand-by:	< 60 W		< 80 W
Sistema de enfriamiento:	Incluido		
Longitud de mangas:	0,6 m (5 m útiles)		
Módulo de energía:	Módulo de salida de AC (M3) y DC		
Temperatura de funcionamiento:	-25 °C - 60 °C (depende de la temperatura y de la temperatura)		
Humedad:	< 95%		
Peso:	300 kg		420 kg
Medidas Un x P x A:	360 x 774 x 720 mm		
Envase:	Acero inoxidable 430 y aluminio		
Altura de funcionamiento:	2000 m (para alturas superiores, consulte con el proveedor)		
Clase de protección:	IP64 / IP10 (depende de la configuración)		
Materia:	31		
Dirección:	Dirección de las series: 2014/2015 Dirección EMC: 2014/35/EC		

Características instalación eléctrica

- **Emplazamiento e instalación.**

La ubicación del cuadro de protección y medida se instalará preferentemente en lugares de libre y permanente acceso. Su situación ha sido fijada de común acuerdo entre la propiedad e i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.

- **Tipo y características**

Los cuadros de protección y medida a utilizar corresponderán a uno de los tipos recogidos en las especificaciones técnicas de i-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. que hayan sido aprobadas por la Administración Pública competente, en función del número y naturaleza del suministro.

Los cuadros de protección y medida cumplirán todo lo especificado en la norma NI 42.72.00.

- **Descripción del cuadro de protección y medida.**

El tipo de cuadro será CMT-300E-IF con medida Indirecta, sus dimensiones serán los indicados en el Plano de detalles del presente proyecto.

Componentes

- Envoltentes de poliéster reforzado con fibra de vidrio.
- Cierres de triple acción.

Cuerpo de Medida:

- Panel de poliéster troquelado para contador trifásico.
- Bloque de Bornes interrumpibles de comprobaciones de diez elementos.

Cuerpo Trafos:

- Panel de poliéster troquelado para la fijación de los transformadores de intensidad y neutro.
 - Tres (3) Transformadores de Intensidad con arrollamiento primario (CAP) y 200/5A relación de transformación con clase de precisión 0,5 según UNE-EN 61869-2.
 - Panel de acometida y salida para la colocación de tres transformadores de intensidad tipo CAP de hasta 300A.
 - Pletinas de neutro.
 - Velo transparente protector con posibilidad de precintado.
- ### Cuerpo de Seccionamiento
- Tres bases portafusibles NHC-2 (400A), (con posibilidad de reparto de línea).
 - Neutro amovible tamaño 1

Conexionado con conductor de cobre tipo H07Z-R de secciones y colores normalizados.

- Conexionado bases portafusibles a pletinas acometidas de trafos.

• Instalación

Los tubos y canales utilizados para la instalación de la línea de derivación cumplirán con lo indicado en la ITC-BT-21, salvo lo indicado en la ITC-BT-15.

Los tubos y canales protectoras permitirán ampliar la sección de los conductores en un 100%.

• Cables

Los conductores a utilizar serán de cobre, aislados y normalmente unipolares, siendo su tensión de aislamiento de 0,6/1kV y serán no propagadores del incendio, con emisión de humos y opacidad reducida. Se seguirá el código de colores indicado en la ITC-BT-19.

La sección de los conductores se establecerá, en función de la previsión de carga de la instalación, del sistema de instalación elegido y la caída de tensión.

A efectos de las intensidades admisibles, se tendrá en cuenta la norma UNE-HD 60.364-5-52.

La caída de tensión máxima admisible será de 1.5% para derivaciones individuales para un único usuario en que no existe línea general de alimentación.

• Descripción de la derivación individual

Para el caso del presente proyecto, la derivación individual, se instalará con conductores del tipo RZ1-K 0,6/1KV de sección 4x95 mm² de Cobre, de 269 A



de intensidad admisible según la norma UNE HD 60.364-5-52, empotrada en pared de mampostería mediante tubos protectores de PVC y 160 mm de diámetro.

La longitud total de la derivación será 2 m.

• **Cuadro de mando y protección**

Emplazamiento e instalación.

El cuadro de mando y protección se instalará en el lugar indicado en el Plano de planta del presente proyecto.

Se instalará en un nicho, que se cerrará, revestida exteriormente de acuerdo con las características del entorno y estará protegida contra la corrosión, disponiendo de una cerradura o candado normalizado por I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A. La parte inferior de la puerta se encontrará a un mínimo de 30 cm del suelo.

En el nicho se dejarán previstos los orificios necesarios para alojar los conductos para la entrada de la derivación individual y las salidas a las instalaciones receptoras, conforme a lo establecido en la ITC-BT-21 para canalizaciones empotradas.

Se procurará que la situación elegida, esté alejada o en su defecto protegida adecuadamente, de otras instalaciones tales como de agua, gas, teléfono, etc., según se indica en ITC-BT-06 y ITC-BT-07.

Tipo y características

El cuadro de mando y protección se ejecutará según lo dispuesto en la ITC-BT-17 y constará como mínimo de:

- Interruptor automático general, que permita su accionamiento manual y que esté dotado de elementos de protección contra sobrecarga y cortocircuitos.
- Interruptores diferenciales que garanticen la protección contra contactos indirectos, salvo que la protección contra contactos indirectos se efectúe mediante otros dispositivos de acuerdo con la ITC-BT-24.
- Dispositivos de protección para sobrecargas y cortocircuitos de cada uno de los circuitos interiores.
- Dispositivos de protección contra sobretensiones, según ITC-BT-23.

Las envolventes de los cuadros se ajustarán a las normas UNE 20.451 y UNE-EN 60.439 -3, con un grado de protección mínimo IP 30 según UNE 20.324 e IK07 según UNE-EN 50.102.

• **Líneas de alimentación a instalaciones receptoras**

Las líneas de alimentación enlazan el cuadro de mando y protección con las instalaciones receptoras (estaciones de recarga).

Cables

Los conductores a utilizar serán de cobre, aislados y normalmente unipolares, siendo su tensión de aislamiento de 0,6/1kV y serán no propagadores del incendio, con emisión de humos y opacidad reducida. Se seguirá el código de colores indicado en la ITC-BT-19.

La sección de los conductores se establecerá, en función de la previsión de carga de la instalación, del sistema de instalación elegido y la caída de tensión.

A efectos de las intensidades admisibles, se tendrá en cuenta la norma UNE-HD 60.364-5-52.

La caída de tensión máxima admisible será de 3% para circuitos de alumbrado y de 5% para los puntos de recarga.

Conductores de protección

Se aplicará lo indicado en la Norma UNE-HD 60.364-5-54 en su apartado 543. Como ejemplo, para los conductores de protección que estén constituidos por el mismo metal que los conductores de fase o polares, tendrán una sección mínima igual a la fijada en la tabla 2 de la ITC-BT-19, en función de la sección de los conductores de fase o polares de la instalación; en caso de que sean de distinto material, la sección se determinará de forma que presente una conductividad equivalente a la que resulta de aplicar la tabla 2 de la ITC-BT-19.

Para otras condiciones se aplicará la norma UNE-HD 60.364-5-54, apartado 543.

Los conductores de protección serán aislados y unipolares de tensión asignada 450/750V, con recubrimiento de color verde-amarillo y con las siguientes secciones:

- Estación de Recarga: 70 mm² Cu.

Descripción de las líneas de alimentación

El circuito de alimentación para la estación de recarga desde el cuadro de mando y protección se instalarán con conductores de Cobre del tipo RZ1-K 0,6/1KV (AS) 4x120mm² e Intensidad admisible según la norma UNE-HD 60.364-5-52:

- PRR1: 225,20 A.

Los conductores se dispondrán en canalización enterrada bajo tubos protectores, con una compresión mínima de 450 N y de 160 mm de diámetro, a una profundidad mínima de 0,45 m del pavimento. Las dimensiones y el trazado de las zanjas serán las indicadas en el Plano de planta del presente proyecto.

• Instalaciones receptoras

Estaciones de recarga

El Punto de Recarga Rápida (PRR-1) dispondrán de dos conexiones para la recarga de dos Vehículos Eléctricos (carga en Corriente Continua), llegando a una potencia máxima por cargador de 120 kW.

Serán puntos de recarga con conexión del vehículo eléctrico a la red de alimentación mediante equipos específicos (SAVE), que cumplirán con la IEC 61851 en su última edición, con modo de carga 4.



- Modo de carga 4 (PRR): Conexión indirecta del vehículo eléctrico a la red de alimentación de corriente alterna usando un SAVE que incorpora un cargador externo en que la función de control piloto se extiende al equipo conectado permanentemente a la instalación de alimentación fija.

La estación de recarga se colocará sobre bancada de hormigón con paso de tubos de las dimensiones indicadas en el Plano de detalle del presente proyecto.

Red de puesta a tierra de la instalación

El esquema de la nueva instalación de puesta a tierra será TT.

La instalación de puesta a tierra se realizará de tal forma que la máxima resistencia de puesta a tierra a lo largo de la vida de la instalación y en cualquier época del año, no se puedan producir tensiones de contacto mayores de 24 V, en las partes metálicas accesibles de la instalación (estaciones de recarga, cuadros metálicos, etc.).

Los conductores de la red de tierra general serán desnudos, de cobre, de 35 mm² de sección, para el electrodo de la Tierra General. Se dispondrán por el exterior de los tubos y en el interior de las canalizaciones.

La red de tierra general estará compuesto por:

- Electrodo horizontal de cable desnudo de cobre de 35mm² de 4 m de longitud instalado en la canalización.
- 4 electrodos verticales con pica de acero cobrizado de 14,6 mm de diámetro y 1,5 m de longitud instaladas en la canalización.

Cada estación de recarga dispondrá de un borne de puesta a tierra donde se conectará a un conductor de protección y quedará unido a la tierra general mediante un puente seccionador ubicado en el Cuadro de Mando y Protección.

Todos los conductores de protección cumplirán con las características descritas en el apartado 1.8.5.3.

El esquema de conexiones de la puesta a tierra se realizará según lo indicado en el documento 6 "Planos".

Todas las conexiones de los circuitos de tierra, se realizarán mediante terminales, grapas, soldadura o elementos apropiados que garanticen un buen contacto permanente y protegido contra la corrosión.

Puesta a tierra del Neutro en la CPM

El Neutro de la red de Distribución quedará conectado a una tierra independiente constituida por una pica acero cobrizado de 14,6 mm de diámetro y 2 m de longitud y un conductor de cobre aislado DN-RA 0,6/1 kV 1x50 mm².

Características particulares

A efectos del vigente Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, la presente instalación queda englobada según la ITC-BT-30 del REBT como Local Mojado (Punto 2), al ser una instalación a la intemperie.

La instalación estará definida por la ITC-BT-52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos" del REBT, por lo que se cumplirán los puntos definidos en dicha instrucción.

Según dicha ITC, el tipo de conexión entre la máquina de recarga y el vehículo eléctrico será según el caso C.

Leyenda:	
3	Cable de conexión
4	Conector
5	Entrada de alimentación al VEHICULO ELÉCTRICO
6	Cargador incorporado al VEHICULO ELÉCTRICO
7	Batería de tracción
8	Punto de conexión
10	SAVE

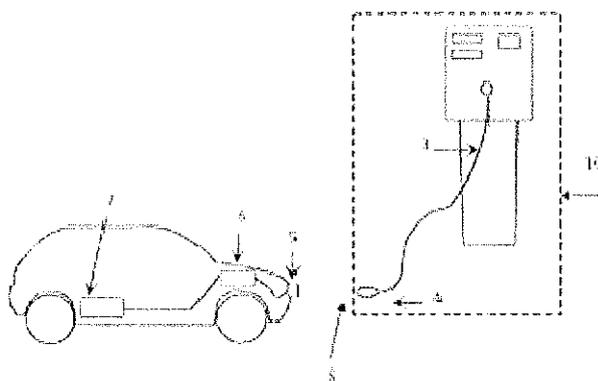
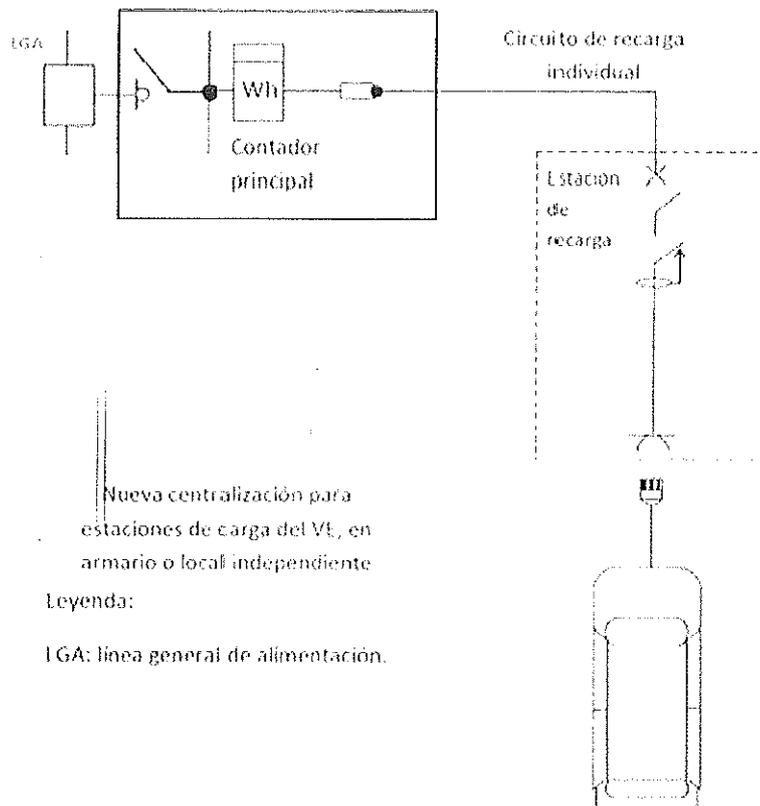


Figura 3. Caso C. Conexión del VEHICULO ELÉCTRICO a la estación de recarga mediante un cable terminado en un conector, el cable forma parte de la instalación fija

Según dicha ITC52, la máquina de recarga contará el esquema de eléctrico según el siguiente esquema:



Actas de las Entidades Locales
Toki Entitateetako Aktak



Línea de acometida y armario de protección y medida

Desde el punto de entronque de la compañía, IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A instalará la línea de acometida hasta el Armario de Protección y Medida.

El Armario de Protección y Medida se instalará en intemperie.

El armario deberá disponer de apertura mediante una puerta y en su interior se instalarán:

- Módulo con el Cuadro de Protección y Medida (CPM).
- Módulo con el Cuadro de Protección General de la instalación

En el módulo del Cuadro General de Protección y Medida se ubicará el contador trifásico homologado por la compañía para una potencia de 100 kW de medida indirecta por cuenta de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN, S.A. En dicho modulo también se instalarán los fusibles para protección de la línea por cuenta del Cliente.

En el módulo del Cuadro de Protección General se instalará el interruptor de protección general (IGA), las protecciones de cada circuito de alimentación a cada equipo de recarga y la correspondiente protección contra sobretensiones.

Alimentación a los equipos de recarga

Desde el Cuadro de Protección General se realizará la alimentación a cada equipo de recarga mediante cable de cobre en instalación por tubo en zanja.

En los anexos se indica el recorrido orientativo de las zanjas a realizar, pudiendo variar su recorrido una vez realizado el proyecto de ejecución.

La legalización, montaje y operación de la máquina de recarga de vehículos eléctricos y sus elementos auxiliares cumplirá con la siguiente reglamentación:

- Real Decreto 842/2002 de 2 de Agosto, Reglamento Electrónico para Baja Tensión y sus instrucciones técnicas complementarias (ITC BT 01 a BT 51) (B.O.E. de 10-09-2002).
- Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo.
- Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.
- Normas particulares y de Normalización de la compañía suministradora.
- Condiciones impuestas por los Organismos Públicos afectados y Ordenanzas Municipales.

Plazo de la utilización.

El plazo de la cesión será de diez años. A estos efectos se levantará acta de inicio de uso de la cesión, que coincidirá con la puesta en funcionamiento de los equipos de recarga. Será firmada por la Arquitecta Municipal y por un representante Iberdrola Clientes S.A.U.

Canon.

Iberdrola Clientes S.A.U. deberá abonar al Ayuntamiento en concepto de canon por la presente concesión la cantidad de 1.175,26 € al año, sin perjuicio de las actualizaciones de la tasa que pueden aprobarse por el Pleno Municipal.

Deberes y facultades del concesionario en relación con la corporación, y las que ésta contrajera.

Será obligación de Iberdrola Clientes S. A. mantener en buen estado la porción del dominio público utilizado y, en su caso, las obras que se construyeren, hasta el término de la concesión.



Igualmente todos los gastos y gestiones inherentes a la instalación objeto de la concesión, así como los gastos de mantenimiento, conservación, gestión, modificación y adaptaciones a nuevas normativas del Punto de recarga correrán a cargo de Iberdrola Clientes S. A. hasta el término de la concesión.

Gestión del servicio y coste de recarga a la ciudadanía.

La gestión del funcionamiento de los equipos de recarga se realizará a través del display y/o de la aplicación móvil siguiendo las instrucciones mostradas. El usuario verá toda la información que pueda precisar durante la recarga como la energía consumida, potencia instantánea, tiempo de recarga, etc.

El pago del servicio de recarga se realizará de forma digital a través de la aplicación para móvil antes indicada.

Igualmente se dispondrá de un teléfono gratuito de asistencia 24h para cualquier incidencia o ayuda que un usuario necesite. Dicho número de teléfono se mostrará en las instrucciones serigrafiadas en los equipos de recarga.

El precio de la recarga se establece en 0,30 Cent€/kWh (lo que equivale a un coste de 4,5 € para un recorrido de unos 100 km).

Las revisiones de precio estarán condicionadas a la evolución de la cotización del precio de la energía en el mercado OMIE.

Dichas revisiones, en el caso de producirse, serán notificadas formalmente al Ayuntamiento, mediante escrito presentado en la sede electrónica, y a los usuarios de vehículo eléctrico, en tiempo y forma, a través de la web de Recarga Pública Iberdrola.

Iberdrola Clientes S. A. manifiesta el compromiso firme de dar la mejor solución precio-servicio al usuario.

Obras e instalaciones al término del plazo de la concesión

Una vez finalizada la concesión, el Ayuntamiento, podrá optar por alguna de las siguientes alternativas

- 1.- Decidir que la instalación pase a propiedad del Ayuntamiento de Corella, el cual se hará cargo a partir de ese momento de todos los gastos que antes eran obligación de Iberdrola Clientes S.A.
- 2.- Decidir la reposición del espacio cedido a la situación inicial. En este caso Iberdrola Clientes S.A. deberá realizar en el plazo de dos meses desde la

notificación del requerimiento formal municipal, las dos actuaciones siguientes:

1. abandonar y dejar libres, a disposición de la entidad local, dentro del plazo, los bienes objeto de la utilización, y sí reconoce la potestad de aquélla para acordar y ejecutar por sí el lanzamiento
2. Ejecutar a su costa la reposición a la situación anterior a la concesión.

Finalización de la concesión antes del término establecido.

El Ayuntamiento se reserva la facultad de dejar sin efecto la concesión antes del vencimiento, si lo justificaren circunstancias sobrevenidas de interés público, mediante resarcimiento de los daños que se causaren.

A estos efectos el Ayuntamiento incoará expediente en el que concretará tanto las circunstancias sobrevenidas, como la cuantificación del daño. Se concederá un plazo de 20 días hábiles para que el concesionario pueda presentar alegaciones y se adoptará acuerdo por parte del Ayuntamiento.

Régimen sancionador del incumplimiento de los deberes por el concesionario

Se establece como infracciones muy graves del concesionario, que serán sancionadas con multa de 3.000 €, las siguientes:

- No ejecutar a su costa la reposición a la situación anterior a la concesión, dentro del plazo establecido en el presente Pliego, de los bienes objeto de la utilización, en el supuesto de que el Ayuntamiento decida la reposición del espacio cedido a la situación inicial.

Se establece como infracciones graves del concesionario que serán sancionadas con multa de 1.500 €, las siguientes:

- No respetar el precio de servicio de recarga comunicado al Ayuntamiento.
- No abandonar ni dejar libres, a disposición de la entidad local, dentro del plazo establecido en el presente Pliego, los bienes objeto de la utilización, en el supuesto de que el Ayuntamiento decida la reposición del espacio cedido a la situación inicial

Se establece como infracciones leves del concesionario, que serán sancionadas con multa de 750 €, las siguientes:

- Dejar de prestar el servicio objeto de la presente concesión antes del plazo de finalización establecido.
- Prestación deficiente del servicio
- Falta del pago del canon
- No mantener en buen estado el dominio público cedido y las obras e instalaciones para la prestación del servicio.



TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Gorka García Izal para realizar las actuaciones precisas para formalizar el presente acuerdo.

5. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE CORELLA, POR LA QUE SE INSTA AL AYUNTAMIENTO DE CORELLA, AL GOBIERNO DE NAVARRA Y AL GOBIERNO DE ESPAÑA, AL APOYO AL REAL DECRETO LEY 32/2021, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REFORMA LABORAL, LA GARANTÍA DE LA ESTABILIDAD EN EL EMPLEO Y LA TRANSFORMACIÓN DEL MERCADO DE TRABAJO. (GRUPOSMUN/2022/2)

D^a Patricia Cueva, solicita la retirada del punto del orden del día.

Sometida la propuesta de retirada del orden del día, resulta aprobado por unanimidad de los presentes la retirada del punto del orden del día.

6.- INFORMACIÓN SOBRE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Resoluciones de Alcaldía así como de las Resoluciones dictadas por concejales delegados.

7.- INFORMACIÓN SOBRE REPAROS DE INTERVENCIÓN

Indica el Sr. Alcalde que se ha hecho entrega de la Relación de Reparos elaborada por Intervención para su presentación al Pleno.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Los ruegos y preguntas planteadas han quedado reproducidas en la grabación de audio que contiene las intervenciones de cada uno de los oradores y forma parte del acta audiovisual a la que también pertenece la presente acta sucinta.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICOS.

Informa el Sr. Presidente que no se ha producido ningún ruego ni pregunta público.

Identificación de la grabación de audio de la Sesión Plenaria Ordinaria 11/02/2022 firmada digitalmente:

Y siendo las veinte horas cincuenta minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V.º B.º
EL ALCALDE

